



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 044-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 05 de marzo de 2024.

Visto el Oficio N° 287-2023-CERS-FIQ (Ingreso N° E2049692-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 15 de agosto de 2023, mediante el cual el Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social remite el Informe Final del MENTORING ACADÉMICO ESTUDIANTEL 2023-A FIQ UNAC desarrollado en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 58° señala que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, señala en su artículo 3° que son funciones generales de la UNAC, inciso c: La extensión y responsabilidad social, dirigida a la sociedad para la mejora de su calidad de vida;

Que mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 028-2023-CFIQ de fecha 13 de febrero de 2023, se aprobó el Proyecto MENTORING ACADÉMICO ESTUDIANTEL FIQ UNAC 2023 remitido por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social mediante oficio N° 033-2023-CERS-FIQ recibido en forma virtual el 19 de enero de 2023, dirigido a estudiantes del Ciclo de Nivelación 2023-N, Semestre Académico 2023-A y Semestre Académico 2023-B de la Facultad de Ingeniería Química, como responsable del proyecto el Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON docente nombrado categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el oficio del visto el cual el Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social remite el Informe Final del MENTORING ACADÉMICO ESTUDIANTEL 2023-A FIQ UNAC de la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Informe Final del MENTORING ACADÉMICO ESTUDIANTEL 2023-A FIQ UNAC remitido por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social mediante oficio N° 287-2023-CERS-FIQ de fecha 15 de agosto de 2023, desarrollado del 17 de abril al 11 de agosto de 2023 en la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a CERS, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS

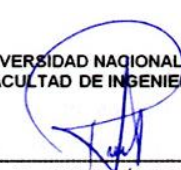


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica